Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 71

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA AL SEÑOR OSCAR FABIAN BENITEZ EN EL MARCO DE LA LC N° 09/2023, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA III CORDILLERA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 435954-

Asunción, 05 de Octubre de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado para su efecto el jefe de Zona Operativa de la Zona III Cordillera ha remitido la Solicitud de Inmueble Segun MEMO JZ III N°93/2023 y los Documentos conforme a los criterios establecidos de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 09/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA III CORDILLERA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 435954-

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 09/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA III CORDILLERA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N°435954 -

Que, "Con base a lo expuesto en el Dictamen UOC – 07 N° 29/2023, a través del informe Técnico de Selección inmueble conforme a los criterios de Selección establecidos en la resolución 4441/2021", recomienda la adjudicación al Señor OSCAR FABIAN BENITEZ ROLON.

Que, el potencial proceso licitatorio, individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por haber, mediante debidas inspecciones, encontrado previamente la propiedad que se pretende alquilar y que reúne los condicionamientos básicos de comodidad y salubridad encontrándose así en el balance ideal de costo – beneficio-ubicación. Para un servicio ideal a usuarios del SENEPA y los encargados del manejo del patrimonio.

Que, el inmueble en cuestión reúne todas las condiciones citadas que pueden satisfacer las necesidades de la convocante y el cumplimiento con las documentaciones necesarias para poder ser arrendado bajo los requerimientos normativos de la DNCP, y su propietario ya cuenta con inscripción en el SIPE; además el inmueble se encuentra en un estratégico lugar en la respectiva ciudad y con referencias claras de ubicación, por lo que se torna de fácil acceso para los solicitantes.

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5195/2023 de fecha 05 de Octubre de 2023, por la suma de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) para el presente ejercicio. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Dirección General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENEPA

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 31

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA AL SEÑOR OSCAR FABIAN BENITEZ EN EL MARCO DE LA LC N° 09/2023, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA III CORDILLERA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 435954-

Asunción, 05 de octubre de 2023

Que, la Unidad de Asesorías Jurídicas del SENEPA, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 96 de fecha 06 de octubre de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR el procedimiento de Selección de Inmueble LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 09/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA III CORDILLERA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 435954.

Artículo 2° ADJUDICAR la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 09/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA III CORDILEERA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 435954 , de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: OSCAR FABIAN BENITEZ ROLON

N°	Descripción	Finca/ Cta. Cte. Ctral	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cant.	OSCAR FABIAN BENITEZ ROLON		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble Determinado para la Zona III Cordillera del SENEPA - Plurianual.	Finca N°1005 Cta. Cte. Ctral N° 19-061-03	Locación de Inmueble Determinado, situado sobre la Ruta Mcal. Estigaribia e/ Asuncion y Ayala Solis Distrito de Caacupe Dpto. Cordillera	24	Meses	3.000.000	72.000.000.
TOTAL GENERAL IVA incluido							72.000.000

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): guaraníes setenta y dos millones.

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Dirección General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 71

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA AL SEÑOR OSCAR FABIAN BENITEZ EN EL MARCO DE LA LC N° 09/2023, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA III CORDILLERA DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 435954-

Asunción, 05 de Octubre de 2023

Artículo 3° Disponer que la Dirección Administrativa del SENEPA, sea el encargado de la administración del Contrato a través de su Departamento Técnico de Apoyo Administrativo, suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, demás por la garantía respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto por la Unidad Operativa de Contrataciones N°07, conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 33/2023.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- SENEPA con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de julio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Dirección General – REPUBLICA DEL PARAGUAY – SENEPA

DR. JOSE ANTONIO MONTIEL BRITOS
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO